

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se publica el Acuerdo de 2 de abril de 2025, de la Dirección General de Infraestructura del Agua, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el t.m. de Cuevas de Almanzora (Almería), y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el «Proyecto modificado núm. 1 de las obras de prevención y gestión de catástrofes de la presa de Cuevas del Almanzora (Almería)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería), a los efectos siguientes:

- De dar publicidad a la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación en el proyecto de referencia según lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: Proyecto modificado núm. 1 de las obras de prevención y gestión de catástrofes de la presa de Cuevas del Almanzora (Almería), promovido por Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el procedimiento: de aprobación definitiva del modificado núm. 1 del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario de máxima difusión provincial, del presente acuerdo y de la relación de bienes y derechos afectados anexa, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos

00319733

a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4 (04004-Almería), y en el Excmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora sito en Plaza de la Constitución, núm. 1, 04610 Cuevas del Almanzora (Almería), en ambos casos en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de abril de 2025. El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (Orden de 14.10.2024, BOJA núm. 203, de 17.10.2024), el Director General de Infraestructuras del Agua, Álvaro Real Jiménez.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

1	CUEVAS DEL ALMANZORA	15	194	a	16,00	55,54	JUNTA DE ANDALUCÍA	**1110***
2	CUEVAS DEL ALMANZORA	17	3008	a	16,00	397,51	GESTIMUR S.L.	**0227***
3	CUEVAS DEL ALMANZORA	17	3135	a	0,00	43,06	GESTIMUR S.L.	**0227***
4	CUEVAS DEL ALMANZORA	20	359	-	16,00	568,40	AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	**4035***
5	CUEVAS DEL ALMANZORA	20	227	-	16,00	9,11	ANTONIO MÁRQUEZ GONZÁLEZ	**8391***
							MERCEDES GONZÁLEZ VALERO	**0137***
6	CUEVAS DEL ALMANZORA	9286006WG9298E0001YJ			16,82	0,00	AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	**4035***
7	CUEVAS DEL ALMANZORA	13	9001	-	16,00	0,00	JUNTA DE ANDALUCÍA	**1110***
8	CUEVAS DEL ALMANZORA	33	213	-	24,00	0,00	MARIANO SÁEZ MARKETING, SL	**3907***
9	CUEVAS DEL ALMANZORA	12	3158	b	16,00	601,35	GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, SA	**4107***
10	CUEVAS DEL ALMANZORA	33	190	-	0,00	5,97	JUNTA DE ANDALUCÍA	**1110***
11	CUEVAS DEL ALMANZORA	33	9001	-	16,00	92,77	JUNTA DE ANDALUCÍA	**1110***
12	CUEVAS DEL ALMANZORA	12	3034	e	0,00	174,33	JERÓNIMO HARO FERNÁNDEZ	**2040***
13	CUEVAS DEL ALMANZORA	12	3034	d	0,00	115,51	JERÓNIMO HARO FERNÁNDEZ	**2040***
14	CUEVAS DEL ALMANZORA	12	3037	a, c	0,00	347,35	JERÓNIMO HARO FERNÁNDEZ	**2040***
15	CUEVAS DEL ALMANZORA	12	3037	b	0,00	10,12	JERÓNIMO HARO FERNÁNDEZ	**2040***
16	CUEVAS DEL ALMANZORA	12	3033	a, d	11,55	6,72	VALERO Y ALARCÓN, SL	**4072***
17	CUEVAS DEL ALMANZORA	12	3033	c	12,45	0,00	VALERO Y ALARCÓN, SL	**4072***
18	CUEVAS DEL ALMANZORA	0581002XG0208S0001AZ			14,79	0,00	AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	**4035***

Almería, 9 de abril de 2025.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.